



**CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LOS COMITÉS
CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2013.**

210
↓

Junio, 2013

I. OBJETIVO

Definir las reglas para la integración de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, atendiendo a los resultados obtenidos el día la elección, para resolver los empates entre fórmulas y los casos de sustitución para la integración de los mismos.

II. FUNDAMENTO

Los presentes Criterios se emiten en términos de lo dispuesto por los artículos 2, 5 fracciones I y III, 12 fracción IX, 14 fracción IV, 15 primer párrafo, 16 segundo párrafo, 92 primer párrafo, 94, 106 último párrafo, 109 párrafo primero, 112 incisos e) a l), 121, 122, 141, 142, 149 y Décimo Quinto Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley); atendiendo las reformas publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de mayo de 2013 y conforme a lo previsto en la Base OCTAVA de la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal a participar en el proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de junio pasado.

III. ASIGNACIÓN DE LUGARES PARA EL COMITÉ CIUDADANO O EL CONSEJO DEL PUEBLO

1. Integración de los Comités Ciudadanos o Consejos de los Pueblos (Comités o Consejos).

Los Comités o Consejos estarán conformados por nueve o cinco integrantes, de conformidad con el artículo 94 de la Ley, salvo en aquellos casos en los que un lugar quede vacante, de conformidad con lo previsto en el inciso l) del artículo 112 de dicha normativa.

La asignación de lugares para la integración de los Comités o Consejos se realizará conforme a los criterios siguientes:

- a) A la fórmula que obtenga el mayor número de votos en la elección se le otorgarán cinco integrantes del Comité o Consejo, entre ellos, al presidente de éste;

102
↓

- b) A la fórmula que obtenga el segundo lugar, se le otorgarán dos lugares en el Comité o Consejo, conforme al orden de prelación en que fueron inscritos;
- c) A las fórmulas que obtengan el tercer y cuarto lugar, se les otorgará un lugar dentro del Comité o Consejo, que será ocupado por los ciudadanos que hayan sido registrados como presidentes de fórmula.

Lugares según la votación	Número de integrantes en el Comité o Consejo	Lugares vacantes derivado de la asignación
1er Lugar	5	0
2° Lugar	2	
3er Lugar	1	
4° Lugar	1	

- d) En caso de que en alguna colonia o pueblo originario se registre un empate en primer lugar, el Comité o Consejo se conformará por el presidente, secretario y el primer vocal de cada una de las fórmulas empatadas, los tres espacios restantes se otorgarán uno a cada una de las fórmulas que ocupen el segundo, tercero y cuarto lugar. La presidencia del Comité o Consejo, según sea el caso, se elegirá en el seno de la primera sesión que celebren, posterior a su instalación.

Lugares según la votación	Número de integrantes en el Comité o Consejo	Lugares vacantes derivado de la asignación
1er Lugar	3	0
1er Lugar	3	
2° Lugar	1	
3er Lugar	1	
4° Lugar	1	

- e) Si en una colonia o pueblo se registran tres fórmulas, a la ganadora se le otorgarán cinco integrantes, al segundo y tercer lugar dos integrantes a cada una, conforme al orden en el que fueron inscritos.

D12

Lugares según la votación	Número de integrantes en el Comité o Consejo	Lugares vacantes derivado de la asignación
1er Lugar	5	0
2º Lugar	2	
3er Lugar	2	

- f) Cuando en alguna colonia o pueblo se registren sólo dos fórmulas, a la que obtenga la mayoría de votos se le otorgarán cinco integrantes del Comité o Consejo, entre ellos, el presidente de éste, los cuatro integrantes restantes se le darán a la otra fórmula, y

Lugares según la votación	Número de integrantes en el Comité o Consejo	Lugares vacantes derivado de la asignación
1er Lugar	5	0
2º Lugar	4	

- g) En caso de que en alguna colonia o pueblo sólo se registre una fórmula, y obtenga como mínimo un voto favorable, el Comité o Consejo se integrará por cinco miembros, es decir, por la totalidad de la fórmula registrada.

Lugares según la votación	Número de integrantes en el Comité o Consejo	Lugares vacantes derivado de la asignación
Fórmula única	5	0

- h) En el supuesto de que una fórmula no obtenga votos, ésta no tendrá derecho a que se le asignen algún lugar en el Comité o Consejo.

2. Supuestos de empate diversos

En caso de que exista algún supuesto de empate diferente al referido en el inciso d) del numeral que antecede, para la asignación de lugares a cada fórmula deberán observarse los criterios generales siguientes:

- a) Deberá privilegiarse en la medida de lo posible el número de votos obtenidos, de modo tal que, se procurará que la fórmula que obtenga un mayor número de votos tenga mayor representación.
- b) Cuando se registren tres fórmulas y se presente un empate en primer lugar, a cada una de éstas le serán asignados tres lugares. La Coordinación Interna o de Concertación Comunitaria será definida en los términos previsto en el último párrafo del inciso d) del numeral que antecede.

Lugares según la votación	Número de integrantes en el Comité o Consejo	Lugares vacantes derivado de la asignación
1er Lugar	3	0
1er Lugar	3	
1er Lugar	3	

- c) Cuando exista una fórmula en primer lugar y un empate entre dos fórmulas en segundo lugar, a la triunfadora se le otorgarán cinco lugares y a aquellas que empataron se otorgarán dos lugares respectivamente.

Lugares según la votación	Número de integrantes en el Comité o Consejo	Lugares vacantes derivado de la asignación
1er Lugar	5	0
2º Lugar	2	
2º Lugar	2	

- d) Cuando exista una fórmula en primer lugar y un empate entre tres fórmulas en segundo lugar, se le asignará un integrante a cada una de éstas y uno a la fórmula que obtenga el tercer lugar.

Participan 5 fórmulas

Lugares según la votación	Número de integrantes en el Comité o Consejo	Lugares vacantes derivado de la asignación
1er Lugar	5	0
2º Lugar	1	
2º Lugar	1	
2º Lugar	1	
3er Lugar	1	

Participan más de 5 fórmulas

Lugares según la votación	Número de integrantes en el Comité o Consejo	Lugares vacantes derivado de la asignación
1er Lugar	5	0
2° Lugar	1	
2° Lugar	1	
2° Lugar	1	
3er Lugar	1	
4° Lugar	0	

- e) dos de ellas, se asignarán cuatro lugares cada una de éstas y uno al segundo lugar.

Lugares según la votación	Número de integrantes en el Comité o Consejo	Lugares vacantes derivado de la asignación
1er Lugar	4	0
1er Lugar	4	
2° Lugar	1	

- f) Si el supuesto se actualizara cuando participan cuatro fórmulas, a las fórmulas empatadas en primer lugar se le asignarán tres lugares, dos al segundo lugar y uno al tercer lugar.

Lugares según la votación	Número de integrantes en el Comité o Consejo	Lugares vacantes derivado de la asignación
1er Lugar	3	0
1er Lugar	3	
2° Lugar	2	
3er Lugar	1	

- g) Si el empate se diera en el tercer lugar, se asignarán cinco lugares al primer lugar, dos al segundo lugar y uno a cada una de las dos fórmulas que quedaron en tercer lugar.

Lugares según la votación	Número de integrantes en el Comité o Consejo	Lugares vacantes derivado de la asignación
1er Lugar	5	0
2° Lugar	2	
3er Lugar	1	
3er Lugar	1	

En caso de que por el número de fórmulas registradas para contender en una colonia o pueblo, se llegará a presentar empate en un número mayor de fórmulas a los antes descritos, sea en primero, segundo o tercer lugar, la asignación de integrantes se realizará en forma igualitaria entre las fórmulas empatadas, siempre que esté disponible al menos un lugar para su asignación a cada una de dichas fórmulas, considerando que la conformación de los Comités o Consejos será como máximo de nueve integrantes y mínimo de cinco, para lo cual se observará lo siguiente:

Participan más de 5 fórmulas

Lugares según la votación	Número de integrantes en el Comité o Consejo	Lugares vacantes derivado de la asignación
1er Lugar	2	0
1er Lugar	2	
1er Lugar	2	
1er Lugar	2	
2° Lugar	1	
3er Lugar	0	

Lugares según la votación	Número de integrantes en el Comité o Consejo	Lugares vacantes derivado de la asignación
1er Lugar	1	3
1er Lugar	1	
1er Lugar	1	
1er Lugar	1	
1er Lugar	1	
1er Lugar	1	
2° Lugar	0	

012

↓

Lugares según la votación	Número de integrantes en el Comité o Consejo	Lugares vacantes derivado de la asignación
1er Lugar	3	0
1er Lugar	3	
2º Lugar	1	
2º Lugar	1	
3er Lugar	1	
1er Lugar	5	
2º Lugar	1	
2º Lugar	1	
2º Lugar	1	
2º Lugar	1	
3er Lugar	0	0
1er Lugar	4	
2º Lugar	2	
3er Lugar	1	
3er Lugar	1	
3er Lugar	1	
4º Lugar	0	

DT


Asimismo, en caso de darse un empate entre dos o más fórmulas, distinto a los supuestos previstos con anterioridad, y existan un número de lugares por asignar menor al número de fórmulas empatadas, la asignación de lugares se realizará de forma aleatoria conforme al procedimiento que determine la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comisión de Participación Ciudadana)¹.

IV. CASOS DE SUSTITUCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE COMITÉS O CONSEJOS.

Los integrantes electos podrán ser sustituidos por fallecimiento, inhabilitación decretada por autoridad competente, incapacidad declarada judicialmente o renuncia, al momento de la integración y hasta antes de la instalación del Comité o Consejo, según el caso.

¹ Este criterio tiene sustento en el inciso g) de la fracción III del artículo 149 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como en el criterio orientador emitido por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el Juicio Electoral TEDF-JEL-549/2010.

Para la sustitución del o los integrantes electos, se deberá atender lo establecido en el artículo 112 de la Ley, de la siguiente manera:

1. Se recurrirá a los ciudadanos que conformaron la fórmula a la que pertenecía aquel, respetando el orden de prelación y la equidad de género en todo momento.
2. En caso de que la fórmula no cuente con integrantes que permitan llevar a cabo la sustitución atinente, se elegirá de la fórmula que obtuvo el segundo lugar o, en caso de que por ningún método ya indicado, pueda subsanarse la ausencia, quedará vacante el lugar.

V. CASOS NO PREVISTOS

Todos los casos no previstos para la asignación de integrantes de Comités o Consejos serán resueltos por la Comisión de Participación Ciudadana.

Matriz de casos para integración de Comités y Consejos

Tabla 1

Posición entre todas las fórmulas registradas	Casos cuando no se registran empates en el número de votos obtenidos			
	Una fórmula en primer lugar, una en segundo, una en tercero y una en cuarto lugar, con sólo cuatro fórmulas registradas o solo cuatro recibieron votos (Artículo 112, incisos e), f) y g) de la LPCDF)	Una fórmula en primer lugar, una en segundo y una en tercer lugar, con sólo tres fórmulas registradas o sólo tres recibieron votos (Artículo 112, inciso k) de la LPCDF)	Una fórmula en primer lugar y otra en segundo, con solo dos fórmulas registradas o solo dos recibieron votos (Artículo 112, inciso j) de la LPCDF)	Existe una única fórmula registrada, misma que obtuvo al menos un voto (Artículo 112, inciso i) de la LPCDF
1°	5	5	5	5
2°	2	2	4	
3°	1	2		
4°	1			
...	0			

D02

Tabla 2

Posición entre todas las fórmulas registradas	Casos con empate doble, en la mayor cantidad de votos				
	Sólo se registraron dos fórmulas, o sólo dos recibieron votos (Artículo 112, inciso m) de la LPCDF) (*)	Se registraron tres o cuatro fórmulas y sólo tres reciben votos (Artículo 112, inciso m) de la LPCDF)	Se registraron tres o cuatro fórmulas (Artículo 112, inciso m) de la LPCDF)	Se registraron cinco o más fórmulas (Artículo 112, inciso h) de la LPCDF)	Cinco fórmulas empataron en segundo lugar (Artículo 112, inciso m) LPCDF
1°	4	4	3	3	2
1°	4	4	3	3	2
2°		1	2	1	1
3°		0	1	1	1
4°		0	0	1	1
5°					1
6°					1
...					

(*)En este caso, quedará un lugar vacante.

Tabla 3

Posición entre todas las fórmulas registradas	Casos con tres o más empates en primer lugar.							
	Tres fórmulas empatadas en primer lugar	Posición entre todas las fórmulas registradas	Cuatro fórmulas registradas y empatadas en primer lugar(*)	Cinco fórmulas registradas cuatro de ellas empatadas en primer lugar	Posición entre todas las fórmulas registradas	Cinco, seis, siete u ocho empates en primer lugar, se les asignará un lugar en el Comité, quedando vacantes las demás plazas (*)	Posición entre todas las fórmulas registradas	Nueve fórmulas empatadas en primer lugar
1°	3	1°	2	2	1°	1	1°	1
1°	3	1°	2	2	1°	1	1°	1
1°	3	1°	2	2	1°	1	1°	1
		1°	2	2	1°	1	1°	1
		2°	0	1	1°	1	1°	1
					1°	1
					1°	1
					1°	1
							1°	1

(*)En estos casos, quedará uno, dos, tres o hasta cuatro lugares vacantes.

112

Tabla 4

Posición entre todas las fórmulas registradas	Casos de empate en segundo lugar					
	Se registraron tres fórmulas una con una mayor cantidad de votos y las otras dos empate en segundo lugar (Artículo 112, inciso k) de la LPCDF)	Se registraron cuatro fórmulas una con una mayor cantidad de votos y las otras tres empatadas en segundo lugar (Artículo 112, inciso m) de la LPCDF)	Se registraron cinco fórmulas una con una mayor cantidad de votos y las otras cuatro empatadas en segundo lugar (Artículo 112, inciso m) de la LPCDF)	Se registraron seis fórmulas una con una mayor cantidad de votos y las otras cinco empatadas en segundo lugar (Artículo 112, inciso m) de la LPCDF)	Se registraron siete fórmulas una con una mayor cantidad de votos y las otras seis empatadas en segundo lugar (Artículo 112, inciso m) de la LPCDF)	Se registraron ocho fórmulas una con una mayor cantidad de votos y las otras siete empatadas en segundo lugar (Artículo 112, inciso m) de la LPCDF)
1°	5	3	5	4	3	2
2°	2	2	1	1	1	1
2°	2	2	1	1	1	1
2°		2	1	1	1	1
2°			1	1	1	1
2°				1	1	1
2°					1	1
2°						1

Tabla 5

Posición entre todas las fórmulas registradas	Casos de empate en tercer lugar		
	Se registraron cuatro fórmulas una obtuvo la mayoría de votos, otra el segundo lugar y las otras dos empate en tercer lugar (Artículo 112, incisos e), f) y g) de la LPCDF)	Se registraron cinco fórmulas una obtuvo la mayoría de votos, otra el segundo lugar y las otras tres empate en tercer lugar (Artículo 112, inciso m) de la LPCDF)	Se registraron seis fórmulas una obtuvo la mayoría de votos, otra el segundo lugar y las otras cuatro empate en tercer lugar (Artículo 112, inciso m) de la LPCDF)
1°	5	4	3
2°	2	2	2
3°	1	1	1
3°	1	1	1
...		1	1
...			1
...			

Tabla 6

Posición entre todas las fórmulas registradas	Casos de empate en primer y segundo lugar, donde un lugar quedará vacante				
	Se registraron cuatro fórmulas, dos empatan en primer lugar y dos en segundo lugar (*)	Posición entre todas las fórmulas registradas	Se registraron cinco fórmulas, tres empatan en primer lugar y dos en segundo lugar (*)	Posición entre todas las fórmulas registradas	Se registraron seis fórmulas, cuatro empatan en primer lugar y las otras dos en segundo lugar
1°	3	1°	2	1°	2
1°	3	1°	2	1°	2
2°	1	1°	2	1°	2
2°	1	2°	1	2°	1
...		2°	1	2°	1
...				2°	1

(*)En estos casos, quedará un lugar vacante.

DNZ

